

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Turismo

Universidad: Universidad de Girona

Centro/s:

- Facultad de Turismo
- Escuela Universitaria de Turismo Euroaula
- Escuela Universitaria de Turismo Ceta
- Escuela Universitaria de Turismo Formatic Barna
- Escuela Universitaria de Turismo Mediterrani

Rama/s: Ciencia Sociales y Jurídicas

Créditos: 240

Fecha de verificación: 13/05/2009

Fecha de la visitas externas:

- Facultad de Turismo: 07/02/2017
- Escuela Universitaria de Turismo Euroaula: 16/12/2016
- Escuela Universitaria de Turismo Ceta: 15/12/2016
- Escuela Universitaria de Turismo Formatic Barna: 09/02/2017
- Escuela Universitaria de Turismo Mediterrani: 08/02/2017

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento “Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado” elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 14 de noviembre de 2017 por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El Grado en Turismo se imparte en un centro propio y cuatro centros adscritos de la Universidad de Girona. La valoración de los criterios establecidos en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por la que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, se realiza de manera conjunta para el despliegue del título en los cinco centros. No obstante, también se especifican las diferencias en relación a los resultados de la evaluación; fortalezas y buenas prácticas; aspectos a mejorar obligatoriamente; y valoraciones de las dimensiones analizadas (ver anexos).

El resultado conjunto de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas en el título oficial de Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Girona es el siguiente:

<b>Dimensión</b>	<b>Resultado</b>
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con condiciones
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza con condiciones
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
<b>Valoración global</b>	<b>Acreditado con condiciones</b>

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt  
Barcelona, 24 de noviembre de 2017

A continuació se presentan las valoraciones del despliegue del título en los cinco centros de la Universidad de Girona que lo ofrecen, así como las fortalezas y buenas prácticas, y los aspectos a corregir en un plazo de dos años.

### Facultad de Turismo

El resultado de la evaluación del despliegue del título en la Facultad de Turismo es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
<b>Valoración global    Acreditado</b>	

### Fortalezas y buenas prácticas

- La implicación de los responsables académicos y docentes en el buen desarrollo del plan formativo del grado.
- La implicación de centro en el apoyo a la investigación.
- La existencia y el papel realizado por la persona encargada de las prácticas.
- La reflexión continúa sobre el mejor formato para la realización y evaluación de los TFG, que está dando frutos parciales.

### Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Completar, a lo largo del curso 2017-2018, todos los apartados de la memoria de verificación en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tal y como se solicitó a la Institución antes de empezar el proceso de acreditación del título. De acuerdo con las directrices del Ministerio, las materias obligatorias del plan de estudios deben ser idénticas en los cinco centros en los que se imparte el título. El cumplimiento de estas directrices se podrá observar una vez la memoria esté completada.
- Formalizar los procesos y fomentar la coordinación entre centros.
- Adaptar del SGIC Institucional a la realidad del centro docente e iniciar el despliegue real del conjunto de procesos. Para ello, el CEE insta a los responsables a continuar con el trabajo iniciado de revisión y adaptación del SGIC.
- Implantar el Plan de acción tutorial formalizado.

## Escuela Universitaria de Turismo EUROAULA

El resultado de la evaluación del despliegue del título en la Escuela Universitaria de Turismo EUROAULA es el siguiente:

<b>Dimensión</b>	<b>Resultado</b>
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con condiciones
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
<b>Valoración global</b>	
<b>Acreditado con condiciones</b>	

### Fortalezas y buenas prácticas

- La implicación de los responsables académicos y docentes en el buen desarrollo del plan formativo del grado.
- Las becas motivación EUROAULA que otorga cada curso académico.
- El interés del Centro en la búsqueda de vías alternativas para recabar información sobre la satisfacción de los grupos de interés a las planteadas por la UdG.
- La coordinación entre niveles educativos relacionado con Turismo.

### Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Completar, a lo largo del curso 2017-2018, todos los apartados de la memoria de verificación en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tal y como se solicitó a la Institución antes de empezar el proceso de acreditación del título. De acuerdo con las directrices del Ministerio, las materias obligatorias del plan de estudios deben ser idénticas en los cinco centros en los que se imparte el título. El cumplimiento de estas directrices se podrá observar una vez la memoria esté completada.
- Formalizar los procesos y fomentar la coordinación entre centros.
- Completar y mejorar el acceso a la información pública sobre los resultados académicos y de satisfacción con la titulación.
- Mejorar la información pública sobre el SGIC y los elementos de para la rendición de cuentas (informes de evaluación, indicadores,...).
- Iniciar el despliegue real del conjunto de procesos del SGIC.
- La capacidad investigadora del profesorado debe mejorarse y demostrarse con procesos de reconocimiento externos.
- Diseñar un plan de formación propio y de incentivos para dar apoyo al profesorado respecto a su actividad docente como investigadora.
- Formalizar el Plan de acción tutorial.
- Mejorar la organización y funcionamiento de la biblioteca.

## Escuela Universitaria de Turismo CETA

El resultado de la evaluación del despliegue del título en la Escuela Universitaria de Turismo CETA es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza con condiciones
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
<b>Valoración global</b>	<b>Acreditado con condiciones</b>

### Fortalezas y buenas prácticas

- La implicación de los responsables académicos y docentes en el buen desarrollo del plan formativo del grado.
- El interés del Centro en la búsqueda de vías alternativas para recabar información sobre la satisfacción de los grupos de interés a las planteadas por la UdG.

### Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Completar, a lo largo del curso 2017-2018, todos los apartados de la memoria de verificación en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tal y como se solicitó a la Institución antes de empezar el proceso de acreditación del título. De acuerdo con las directrices del Ministerio, las materias obligatorias del plan de estudios deben ser idénticas en los cinco centros en los que se imparte el título. El cumplimiento de estas directrices se podrá observar una vez la memoria esté completada.
- Formalizar los procesos y fomentar la coordinación entre centros.
- Mejorar la información pública sobre el SGIC y los elementos de para la rendición de cuentas (informes de evaluación, indicadores,...)
- Adaptar del SGIC institucional a la realidad del centro docente e iniciar el despliegue real del conjunto de procesos.
- Incrementar el número de profesores doctores y acreditados y la proporción de profesores permanentes.
- Elaborar un plan de formación basado en las necesidades del profesorado y en la evolución a futuro proyectada para la EUTCETA.
- Mejorar la actividad investigadora del profesorado siguiendo los estándares habituales en el área de turismo.
- Formalizar el Plan de acción tutorial, (PAT), incluyendo y sistematizando el conjunto de acciones que se llevan a cabo.
- Optimizar los recursos materiales disponibles en las nuevas instalaciones de CETA.

## Escuela Universitaria de Turismo FORMATIC BARNA

El resultado de la evaluación del despliegue del título en la Escuela Universitaria de Turismo FORMATIC BARNA es el siguiente:

<b>Dimensión</b>	<b>Resultado</b>
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con condiciones
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
<b>Valoración global</b>	<b>Acreditado con condiciones</b>

### Fortalezas y buenas prácticas

- La reflexión realizada sobre el TFG y la propuesta de plan estratégico a lo largo del grado para conseguir un mayor índice de éxito

### Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Completar, a lo largo del curso 2017-2018, todos los apartados de la memoria de verificación en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tal y como se solicitó a la Institución antes de empezar el proceso de acreditación del título. De acuerdo con las directrices del Ministerio, las materias obligatorias del plan de estudios deben ser idénticas en los cinco centros en los que se imparte el título. El cumplimiento de estas directrices se podrá observar una vez la memoria esté completada.
- Formalizar los procesos y fomentar la coordinación entre centros.
- Mejorar la relación entre plazas ofertadas y alumnos matriculados. Para ello, se recomienda reflexionar sobre las posibles causas del descenso de matriculados y fortalecer las acciones de captación de estudiantes.
- Mejorar la información pública relacionada con el desarrollo operativo de la titulación y su nivel de accesibilidad y el SGIC (procesos y elementos para la rendición de cuentas).
- Adaptación del SGIC Institucional a la realidad del centro docente e iniciar el despliegue real del conjunto de procesos. Para ello, el CEE insta a los responsables a continuar con el trabajo iniciado de revisión y adaptación del SGIC.
- Incrementar el número de profesores doctores y acreditados y la proporción de profesores permanentes.
- Elaborar una planificación estratégica para que la investigación se acerque a los estándares de producción en el área y que los profesores puedan obtener reconocimientos externos de su actividad investigadora.



- Elaborar un plan de formación basado en las necesidades del profesorado y en la evolución a futuro proyectada para la EUTFB.
- Formalizar el Plan de acción tutorial, (PAT), incluyendo y sistematizando el conjunto de acciones que se llevan a cabo.
- Elaborar un Plan Institucional de Orientación Profesional con el objeto de potenciar la orientación de los estudiantes.

## Escuela Universitaria de Turismo MEDITERRANI

El resultado de la evaluación del despliegue del título en la Escuela Universitaria de Turismo Mediterrani es el siguiente:

<b>Dimensión</b>	<b>Resultado</b>
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
<b>Valoración global Acreditado</b>	

### Fortalezas y buenas prácticas

- La implicación de los responsables académicos y docentes en el buen desarrollo del plan formativo del grado.
- Los mecanismos de coordinación docente y, en especial, el IFA como vehículo para realizar de forma sistemática el análisis del desarrollo de las asignaturas.
- Los mecanismos propios de los que dispone el Centro para la recogida de información de diversos grupos de interés (estudiantes, profesorado, PAS) y el alto nivel de participación alcanzado.
- El Plan de acción tutorial y especialmente las acciones que permiten detectar las necesidades específicas de los estudiantes (entrevista inicial y revisión del expediente académico) y la existencia del servicio de coaching a través del que se atiende las necesidades específicas de los alumnos.
- La elaboración de un currículum competencial de los alumnos como referencia para su inserción laboral.

### Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Completar, a lo largo del curso 2017-2018, todos los apartados de la memoria de verificación en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tal y como se solicitó a la Institución antes de empezar el proceso de acreditación del título. De acuerdo con las directrices del Ministerio, las materias obligatorias del plan de estudios deben ser idénticas en los cinco centros en los que se imparte el título. El cumplimiento de estas directrices se podrá observar una vez la memoria esté completada.
- Formalizar los procesos y fomentar la coordinación entre centros.
- Adaptar el SGIC institucional de la universidad a la realidad del centro docente e iniciar el despliegue real del conjunto de procesos.



## **ANEXO I. Valoración de las dimensiones analizadas. Facultad de Turismo**

### **1. Calidad del programa formativo**

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación, si bien se insta a la Universidad a realizar un seguimiento de la implantación del plan de estudios en el conjunto de centros y asegurar que en todos los casos se alcanzan los mismos resultados de aprendizaje.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa completamente con el establecido por la titulación. El número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos. No se constatan mecanismos de coordinación institucional ni periódicos con los centros adscritos que imparten la titulación.
- 1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

### **2. Pertinencia de la información pública**

- 2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a todos los grupos de interés.
- 2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas que incluyen los resultados del seguimiento y de la acreditación.

### **3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

- 3.1. El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo.
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso para su revisión que se encuentra parcialmente implantado. Se llevan a cabo algunas acciones de revisión y mejora de los procesos del SGIC. Las acciones de mejora del SGIC tienen un alcance y priorización parciales.

#### **4. Adecuación del profesorado al programa formativo**

4.1. El profesorado dispone de las cualificaciones y los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de la docencia. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesorado son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

#### **5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje**

5.1. Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso enseñanza–aprendizaje.

La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...).

Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente e instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan una cierta relación con la actividad de investigación del centro.

#### **6. Calidad de los resultados del programa formativo**

6.1. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido por la titulación. La mayoría de los TFG responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido por la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. El sistema y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizajes.

Los TFG se supervisan y evalúan con evaluados con criterios adecuados. Las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es apropiada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

## **ANEXO II. Valoración de las dimensiones analizadas. Escuela Universitaria de Turismo EUROAULA**

### **1. Calidad del programa formativo**

1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.

1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación, si bien se insta a la Universidad a realizar un seguimiento de la implantación del plan de estudios en el conjunto de centros y asegurar que en todos los casos se alcanzan los mismos resultados de aprendizaje.

1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa completamente con el establecido por la titulación. El número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación.

1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos. No se constatan mecanismos de coordinación institucional ni periódicos con los centros adscritos que imparten la titulación.

1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

### **2. Pertinencia de la información pública**

2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a todos los grupos de interés.

2.2. La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.

2.3. La institución publica de manera parcial la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas que incluyen los resultados del seguimiento y de la acreditación.

### **3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

3.1. El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo.

3.3. El SGIC dispone de un proceso para su revisión que se encuentra parcialmente implantado. Se llevan a cabo algunas acciones de revisión y mejora de los procesos del SGIC. Las acciones de mejora del SGIC tienen un alcance y priorización parciales.

#### **4. Adecuación del profesorado al programa formativo**

4.1. El profesorado dispone de las cualificaciones y los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de la docencia. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado permanente y el número de profesorado no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de un escaso apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

#### **5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje**

5.1. Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso enseñanza–aprendizaje.

La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...).

Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente e instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca presentan algunas carencias documentales y/o problemas de accesibilidad.

#### **6. Calidad de los resultados del programa formativo**

6.1. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido por la titulación. La mayoría de los TFG responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido por la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. El sistema y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizajes.

Los TFG se supervisan y evalúan con evaluados con criterios adecuados. Las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es apropiada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

## **ANEXO III. Valoración de las dimensiones analizadas. Escuela Universitaria de Turismo CETA**

### **1. Calidad del programa formativo**

1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.

1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación, si bien se insta a la Universidad a realizar un seguimiento de la implantación del plan de estudios en el conjunto de centros y asegurar que en todos los casos se alcanzan los mismos resultados de aprendizaje.

1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa completamente con el establecido por la titulación. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación.

1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos. No se constatan mecanismos de coordinación institucional ni periódicos con los centros adscritos que imparten la titulación.

1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

### **2. Pertinencia de la información pública**

2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a todos los grupos de interés.

2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.

2.3. La institución publica de manera parcial la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas que incluyen los resultados del seguimiento y de la acreditación.

### **3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

3.1. El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo.

3.3. El SGIC dispone de un proceso para su revisión que se encuentra parcialmente implantado. Se llevan a cabo algunas acciones de revisión y mejora de los procesos del SGIC. Las acciones de mejora del SGIC tienen un alcance y priorización parciales.

#### **4. Adecuación del profesorado al programa formativo**

4.1. Una parte del profesorado dispone de la cualificación académica y los reconocimientos externos establecidos y/o no todos tienen la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación asignada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de la docencia. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado permanente y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de un escaso apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

#### **5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje**

5.1. Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso enseñanza–aprendizaje.

La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...).

Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje presentan carencias en cuanto a número de plazas, seguridad, falta y/o inadecuación del equipamiento. Los fondos de la biblioteca presentan algunas carencias documentales y/o problemas de accesibilidad. (se alcanza con condiciones)

#### **6. Calidad de los resultados del programa formativo**

6.1. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido por la titulación. La mayoría de los TFG responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.



Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido por la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. El sistema y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizajes.

Los TFG se supervisan y evalúan con evaluados con criterios adecuados. Las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es apropiada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

## **ANEXO IV. Valoración de las dimensiones analizadas. Escuela Universitaria de Turismo FORMATIC BARNA**

### **1. Calidad del programa formativo**

1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.

1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación, si bien se insta a la Universidad a realizar un seguimiento de la implantación del plan de estudios en el conjunto de centros y asegurar que en todos los casos se alcanzan los mismos resultados de aprendizaje.

1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa completamente con el establecido por la titulación. El número de los estudiantes matriculados presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación.

1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos. No se constatan mecanismos de coordinación institucional ni periódicos con los centros adscritos que imparten la titulación.

1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

### **2. Pertinencia de la información pública**

2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta ciertas deficiencias en cuanto a su claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.

2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.

2.3. La institución publica de manera parcial la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas que incluyen los resultados del seguimiento y de la acreditación.

### **3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

3.1. El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo.

3.3. El SGIC dispone de un proceso para su revisión que se encuentra parcialmente implantado. Se llevan a cabo algunas acciones de revisión y mejora de los procesos del SGIC. Las acciones de mejora del SGIC tienen un alcance y priorización parciales.

#### **4. Adecuación del profesorado al programa formativo**

4.1. El profesorado dispone de las cualificaciones y los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de la docencia. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesorado no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de un escaso apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

#### **5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje**

5.1. Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso enseñanza–aprendizaje.

La orientación profesional presenta deficiencias, detectadas por las evidencias disponibles y la inadecuación de algunas de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución, ...).

Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente e instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan una cierta relación con la actividad de investigación del centro.

#### **6. Calidad de los resultados del programa formativo**

6.1. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido por la titulación. La mayoría de los TFG

responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido por la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. El sistema y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizajes.

Los TFG se supervisan y evalúan con evaluados con criterios adecuados. Las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es apropiada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

## **ANEXO V. Valoración de las dimensiones analizadas. Escuela Universitaria de MEDITERRANI**

### **1. Calidad del programa formativo**

1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.

1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación, si bien se insta a la Universidad a realizar un seguimiento de la implantación del plan de estudios en el conjunto de centros y asegurar que en todos los casos se alcanzan los mismos resultados de aprendizaje.

1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa completamente con el establecido por la titulación. El número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación.

1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son muy adecuados y los resultados son muy positivos. No se constatan mecanismos de coordinación institucional ni periódicos con los centros adscritos que imparten la titulación.

1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

### **2. Pertinencia de la información pública**

2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a todos los grupos de interés.

2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.

2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas que incluyen los resultados del seguimiento y de la acreditación.

### **3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

3.1. El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés (especialmente de estudiantes, titulados, profesorado y empleadores) respecto al programa formativo.

3.3. El SGIC dispone de un proceso para su revisión que se encuentra parcialmente implantado. Se llevan a cabo algunas acciones de revisión y mejora de los procesos del SGIC. Las acciones de mejora del SGIC tienen un alcance y priorización parciales.

#### **4. Adecuación del profesorado al programa formativo**

4.1. El profesorado dispone de las cualificaciones y los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de la docencia. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesorado son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

#### **5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje**

5.1. Se pone claramente de manifiesto la eficacia del plan de acción tutorial (PAT) como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tal como queda reflejado, entre otros, en la evolución de los indicadores de rendimiento académico. El plan de acción tutorial se ha ido adaptando progresivamente en las necesidades de los estudiantes.

Hay un plan de actuación institucional para facilitar la inserción profesional, y las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución,...) son muy adecuadas.

Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente e instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan una cierta relación con la actividad de investigación del centro.

#### **6. Calidad de los resultados del programa formativo**

6.1. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido por la titulación. La mayoría de los TFG

responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido por la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. El sistema y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizajes.

Los TFG se supervisan y evalúan con evaluados con criterios adecuados. Las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es apropiada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

## **ANEXO. Respuesta del Comité de evaluación externa (CAE, por sus siglas en catalán) y la Comisión específica de Ciencias Sociales y Jurídicas a las alegaciones presentadas por la Universidad a los Informes de visita y al Informe de acreditación**

Con fecha 25 de septiembre de 2017, la Universitat de Girona presentó un documento de alegaciones a los cinco Informes previos de visita (IPAE) emitidos por el CAE, y al Informe previo de acreditación del título, emitido por la Comisión de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Para facilitar tanto la elaboración como la lectura del retorno de los órganos evaluadores, el CAE y la Comisión han trabajado este documento de respuesta conjunta a las alegaciones, siguiendo la estructura del documento presentado por la Universidad.

Consideraciones previas:

**Consideración 1.** En el informe Facultat Turisme (p. 21/25) se incluye una tabla con dimensiones, subestándares y valoraciones. La información es suficiente como para interpretar, a partir del contenido de la Guía para la acreditación (pág. 19-20), que el resultado final no puede ser otro que “Acreditado”

En el informe EUT Mediterrani (p. 21/25) se incluye una tabla con dimensiones, subestándares y valoraciones. La información es suficiente como para interpretar, a partir del contenido de la Guía para la acreditación (pág. 19-20), que el resultado final no puede ser otro que “Acreditado”.

**Consideración 2.** El proceso de acreditación se considera satisfactorio cuando la evaluación individual y la visita se desarrollan sin incidencias. No es contradictorio que un proceso de evaluación satisfactorio finalice con un resultado condicionado.

**Consideración 3.** Los informes de visita constituyen la evidencia principal para la acreditación de los programas; en ningún caso es una evidencia única ni vinculante al 100%. El órgano responsable de la acreditación de los programas es la Comisión de Evaluación de Instituciones y Programas a través de sus comisiones específicas por ámbito de conocimiento, en el caso que nos ocupa, la Comisión específica de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Esta Comisión ha acordado condicionar el logro de la dimensión 1. Calidad del programa formativo, porque, tal y como se recoge en el primer requerimiento obligatorio del informe de acreditación del título, es necesario:

“Completar, a lo largo del curso 2017-2018, todos los apartados de la memoria de verificación en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como ya se solicitó a la institución antes de iniciar el proceso de acreditación del título. De acuerdo con las directrices del Ministerio, las materias obligatorias del plan de estudios deben ser idénticas en los cinco centros en los que se imparte el título. El cumplimiento de estas directrices se podrá observar una vez la memoria esté completada.”

AQU Catalunya ha solicitado de forma reiterada a la UdG que actualice en la Sede Electrónica, de acuerdo con la plantilla actualmente disponible, las memorias de los títulos antes de su acreditación. Esta solicitud está recogida también en los informes de modificación del título emitidos hasta la fecha, disponibles en [http://estudis.aqu.cat/informes/Web/Titulacio/Detail?ti\\_codiDGU=485](http://estudis.aqu.cat/informes/Web/Titulacio/Detail?ti_codiDGU=485)



**Consideración 4.** En los casos en los que un título se imparte en más de un centro, se elabora un único informe de acreditación tomando como referencia las valoraciones más bajas. En el mismo informe se presentan, como anexos, los resultados de acreditación para cada centro.

**Consideración 5.** El CAE y la Comisión agradecen que, en su escrito de alegaciones, la Universidad informe que las debilidades detectadas están en proceso de mejora. Sin embargo, recuerda que en este proceso de acreditación se tiene en cuenta el período desde la implantación del título hasta el momento de la visita (diciembre 2016 y febrero 2017, en función del centro). Por ello, la información presentada por la Universidad en su escrito de alegaciones que no corresponde a este período no se tendrá en cuenta, puesto que no es objeto de evaluación en este proceso de acreditación. En el proceso de seguimiento del curso 2018-2019 se evaluarán estos aspectos y, en función de su logro, se podrán modificar las valoraciones obtenidas en las distintas dimensiones.

#### COMENTARIOS COMUNES

1. *Completar, a lo largo del curso 2017-2018, todos los apartados de la plantilla de la memoria de verificación del título en la Sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

La Comisión reitera, una vez más, la necesidad de este requisito. Es de obligado cumplimiento que, antes de la acreditación, las memorias verificadas de los títulos estén actualizadas en el aplicativo (formato vigente).

2. *Formalizar los procesos de coordinación.*

La Universidad aporta acciones a desarrollar a corto plazo. Se evaluarán estas acciones en el próximo seguimiento obligatorio de la titulación.

3. *Adaptar el SGIC Institucional a la realidad de los centros docentes e iniciar el despliegue real del conjunto de procesos identificados.*

La Universidad aporta acciones iniciadas y las que se desarrollarán próximamente. Se evaluarán estas acciones en el próximo seguimiento obligatorio de la titulación.

#### COMENTARIOS PARTICULARES DE LOS CENTROS

##### **Facultat de Turisme**

- *Formalizar el Plan de acción tutorial.*

En el requerimiento, se modifica “formalizar” por “implantar”. Se valoran favorablemente las medidas impulsadas, que se evaluarán dentro de dos años.

##### **Euroaula**

- *Completar y mejorar el acceso a la información pública sobre resultados académicos y de satisfacción con la titulación.*

En el escrito de alegaciones se proponen acciones de mejora centradas en la comunidad universitaria Euroaula. Sigue pendiente una mayor información pública de acceso abierto para cualquier persona interesada en el programa.

- *Mejorar la información pública sobre el SGIC y los elementos para la rendición de cuentas.*

De nuevo, las mejoras propuestas serán evaluadas en el plazo establecido de 2 años.

- *Aumentar el porcentaje de profesores doctores y de doctores acreditados. Aumentar la plantilla de profesorado permanente.*

Los datos aportados (hasta el curso 2015-2016) se consideran adecuados. Se da por alcanzado este aspecto (subestándar 4.1). Se seguirá revisando el cumplimiento de este punto en las próximas evaluaciones del título.

- *Diseñar un plan de formación propio y de incentivos para el profesorado.*
- *Mejorar la capacidad investigadora del profesorado.*
- *Formalizar el Plan de acción tutorial.*
- *Mejorar la organización y funcionamiento de la biblioteca.*

Para estos cuatro requerimientos, en el escrito de alegaciones se explican las acciones que se tomarán para subsanarlos. Estos aspectos se evaluarán en el seguimiento de la titulación que tendrá lugar en dos años.

## **CETA**

- *Mejorar la información pública: SGIC, informes de evaluación, etc.*

El centro ha empezado a trabajar en la mejora de esta cuestión. Ya se encuentran disponibles los informes de seguimiento, pero queda pendiente publicar el resto de información vinculada con el SGIC.

- *Incrementar el profesorado doctor, acreditado y permanente*
- *Elaborar un plan de formación basado en las necesidades del profesorado y la evolución a futuro de la Escuela.*
- *Mejorar la capacidad investigadora del profesorado.*
- *Formalizar el Plan de acción tutorial.*
- *Optimizar los recursos materiales.*

Las acciones y tablas de información aportadas por el centro en su escrito de alegaciones se consideran adecuadas, pero se valorarán, según el procedimiento previsto, en el seguimiento del título dentro de dos años.

## Formatic Barcelona

- *Mejorar la relación entre oferta y matrícula.*

Se explican las acciones que se están desarrollando, que se consideran positivas, pero se recuerda que el periodo de acreditación abarca hasta el momento de la visita.

- *Mejorar la información pública relacionada con el desarrollo operativo de la titulación y el SGIC*

Las acciones que se recogen en el escrito de alegaciones, que se consideran adecuadas, son posteriores a la visita, con lo cual no se pueden valorar hasta dentro de dos años, en el proceso de seguimiento obligatorio para dar respuesta a los requerimientos de acreditación.

- *Adaptar el SGIC institucional a la realidad del centro e iniciar el despliegue real del conjunto de procesos.*

Queda claro, en el escrito de alegaciones, que el SGIC de la Escuela está en consonancia con el de la UdG. En cualquier caso, la implantación y despliegue de los procesos no está finalizada.

- *Incrementar el profesorado doctor, acreditado y permanente.*

Los datos aportados (hasta el curso 2015-2016) se consideran adecuados. Se da por alcanzado este aspecto (subestándar 4.1). Se seguirá revisando el cumplimiento de este punto en las próximas evaluaciones del título.

- *Elaborar un plan de formación basado en las necesidades del profesorado y en la evolución a futuro proyectada para la EUTFB*

La UdG alega que ese centro dispone del plan de formación requerido por el CAE, y por lo tanto se alcanza este punto. En el Plan Estratégico de Calidad 2016-2020 en el apartado de "Organización y Personal", el objetivo 10 contempla la siguiente estrategia: E22: Aumentar el grado de formación del personal. (Acción 22: Definir plan de formación continuada - incorporar formación en habilidades directivas/idiomas). El Plan de Desarrollo y de Formación del Profesorado (PDFP) es la herramienta que a lo largo del curso 2017-2018 tiene que facilitar la mejora de las tareas del profesorado. También se incluye formación para el desarrollo del profesorado doctorando, aspecto este que va ligado con el plan estratégico para la investigación. Tanto la formación como la estrategia de investigación tienen que acercar a la EUTFB al objetivo fijado de mejorar, todavía más, las ratios de doctores y doctores acreditados. Muestra como evidencia de ello el Anexo FB3.

Aparentemente el documento presentado en el Anexo es posterior a la visita realizada al centro por el CAE. Está firmado con fecha de 1 de septiembre de 2017. En ese caso, debería ser objeto de evaluación en una etapa posterior del proceso y no compete ser informado, evaluado ni analizado por el CAE en su informe sobre la visita.

Independientemente de su fecha de elaboración, el documento es una nueva evidencia de las carencias del centro respecto a un sistema coherente, planificado y a largo plazo respecto a la formación de su profesorado. Este hecho fue puesto de manifiesto en la visita por los propios profesores del centro que señalaron el carácter informal de la formación y la necesidad de mejorar de forma relevante esta actividad por parte de la Escuela.

Las evidencias presentadas y el Informe Previo a la visita mostraban claramente estas carencias (en el sentido en que se recoge en el Informe de la Visita realizado por el CAE) y la propuesta de la Comisión de realizar una planificación estratégica que identificara claramente las necesidades de formación (se señala la existencia de una encuesta pero no se mostraron evidencias de cómo esa encuesta afecta al plan de formación, por ejemplo no parece que uno de los cursos impartidos, sobre CEDRO, sea una de las principales necesidades formativas manifestadas por el profesorado) y un planteamiento a corto, medio y largo plazo de cómo cubrirlas. En las universidades públicas estas tareas se realizan con más rigor por órganos especializados como los ICE, pero no se puede renunciar a la obligatoriedad de realizar este tipo de planteamientos en un centro como EUFB debido a que la calidad de la formación de sus alumnos se resentiría de no hacerlo así.

Por tanto, en el momento de la realización de la visita ese plan de formación de carácter estratégico no parecía existir a tenor de las evidencias y según manifestaron de forma explícita los propios profesores. Además el documento presentado en esta alegación dista mucho de ser un plan como el que se propone como acción de mejora por la comisión. De esta forma, la evaluación realizada en este punto no se alteraría.

- *Elaborar una planificación estratégica para que la investigación se acerque a los estándares de producción en el área y que los profesores puedan obtener reconocimientos externos de su actividad investigadora.*

La UdG alega que en ese centro la actividad de investigación del GREPAT (un grupo de investigación reconocido por la UdG y residente en el mismo) y de su profesorado es notable, tal como se puede ver en el Anexo FB4 Planificación Investigación, y por lo tanto, el EUFB considera alcanzado este punto. Además, en el Plan Estratégico de Calidad 2016-2020 en el apartado de "Investigación, desarrollo y transferencia de conocimiento", la EUFB en la línea de otras universidades busca las vías que permitan su internacionalización, abriéndose a nuevos horizontes a través de publicaciones, congresos, seminarios internacionales, etc. Ganar visibilidad tiene que permitir atraer más recursos tanto físicos (investigadores prestigiosos) como económicos (participación en proyectos competitivos). Este plan establece diferentes objetivos para alcanzar estos hitos (objetivos 5 y 6).

De nuevo, se hace referencia a un documento que es posterior a la visita realizada al centro por el CAE. Está firmado con fecha de 1 de septiembre de 2017. En ese caso, debería ser objeto de evaluación en una etapa posterior del proceso y no compete ser informado, evaluado ni analizado por el CAE en su informe sobre la visita.

Como en el punto anterior, el documento presentado de nuevo muestra las debilidades en el punto considerado que tiene este centro adscrito a la UdG. En primer lugar hay que considerar que el propio centro reconoce sus debilidades en este sentido en el Informe

Previa a la Visita y lo incluye como una propuesta de mejora. Durante la visita este punto también se pone de manifiesto claramente en la audiencia con los profesores y en la revisión in situ de la documentación presentada (por ejemplo con el análisis de las publicaciones del propio centro desde un punto de vista científico). Pero, de nuevo, el propio documento aportado en el Anexo FB4 proporciona unas evidencias claras de que la propuesta realizada por el centro dista de ser la propuesta de mejora realizada en el Informe de la Visita.

En el documento se señalan evidencias de la actividad investigadora que está muy alejada de los estándares de la actividad investigadora en los momentos actuales: congresos con un marcado componente local (el carácter internacional no está en el nombre, sino en la proyección que tienen esos encuentros científicos), publicaciones de la propia editorial del centro (cuya temática no es de investigación en muchos casos y cuyas carencias se pusieron de manifiesto hasta para los componentes no académicos de la Comisión), proyectos y grupos de investigación de carácter no competitivo, etc. De nuevo nada se establece sobre un diagnóstico inicial de la situación, de unos objetivos concretos (más que de simples declaraciones de intenciones) y, sobre todo, de cómo hacer posible ese proceso de crecimiento individual y grupal en la actividad investigadora y sus resultados y en proceso de internacionalización de esa investigación.

Las referencias del CAE a los estándares en el área pasan por la asistencia a congresos internacionales de prestigio en turismo o en las áreas de especialización de cada profesor (todos ellos incluyen procesos de evaluación por pares de las ponencias a presentar), publicación en revistas de prestigio en el área (incluidas en bases de datos con control de su impacto como JCR o Scopus, pero con un número adecuado de publicaciones en las de mayor prestigio, es decir, situadas en los cuartiles Q1 y Q2 de dichas bases de datos), la participación de los grupos en proyectos competitivos de financiación de la investigación, que de nuevo está sometida a fuertes procesos de valoración externa, etc. El valor del conocimiento científico en el momento actual lo da la propia comunidad científica con valoraciones externas, con evaluación ciega por pares y con criterios más o menos cuantitativos de los resultados (citas, factor de impacto, FIN, etc.). Esta cuestión es muy importante (por eso se recoge en las guías de evaluación), ya que la formación universitaria se nutre de la creación del conocimiento y es, por tanto, una de las obligaciones de los centros universitarios. Planteamientos inadecuados de esta cuestión derivarán en una pérdida de calidad de la formación que afectará a los alumnos, al tejido productivo y al valor del título (que en este caso es compartido por otros centros). Además esta cuestión es muy relevante para los procesos de acreditación del profesorado e incluso para terminar su recorrido académico obteniendo el título de doctor, por lo que la ganancia para el centro es doble.

Por tanto, la necesidad de elaborar un plan de investigación adecuado (aquí sólo cabe manejarse en el medio y largo plazo) parece ser una necesidad importante de la EUFB, que debería ser cubierto convenientemente y que debe ser evaluado posteriormente a partir de sus resultados (aunque sean parciales). Por todo lo anterior, la evaluación realizada previamente no sería objeto de modificación.

## Mediterrani

- *Aumentar el porcentaje de profesores doctores y acreditados*

Los datos aportados (hasta el curso 2015-2016) se consideran adecuados. Se da por alcanzado este aspecto (subestándar 4.1). Se seguirá revisando el cumplimiento de este punto en las próximas evaluaciones del título.

- *Mejorar la capacidad investigadora del profesorado y su reconocimiento externo.*

Se acepta la alegación, se elimina el comentario del Informe de acreditación y se cambia la valoración de la dimensión 4 a “Se alcanza”.

**Tabla resumen con las valoraciones por estándar y centro:**

	F TURISMO	EUROAULA	CETA	FORMATIC	MEDITERRANI	GLOBAL
<b>1.1</b>	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	
<b>1.2</b>	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	
<b>1.3</b>	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	CONDICIONES	SE ALCANZA	
<b>1.4</b>	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	EXCELENCIA	
<b>1.5</b>	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	
<b>DIM1</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>CONDICIONES</b>
<b>2.1</b>	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	CONDICIONES	SE ALCANZA	
<b>2.2</b>	SE ALCANZA	CONDICIONES	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	
<b>2.3</b>	SE ALCANZA	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	SE ALCANZA	
<b>DIM2</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>CONDICIONES</b>
<b>3.1</b>	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	
<b>3.2</b>	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	
<b>3.3</b>	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	
<b>DIM3</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>SE ALCANZA</b>
<b>4.1</b>	SE ALCANZA	SE ALCANZA	CONDICIONES	SE ALCANZA	SE ALCANZA	
<b>4.2</b>	SE ALCANZA	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	SE ALCANZA	
<b>4.3</b>	SE ALCANZA	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	SE ALCANZA	
<b>DIM4</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>CONDICIONES</b>
<b>5.1</b>	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	EXCELENCIA	
<b>5.2</b>	SE ALCANZA	SE ALCANZA	CONDICIONES	SE ALCANZA	SE ALCANZA	
<b>DIM5</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>CONDICIONES</b>
<b>6.1</b>	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	
<b>6.2</b>	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	
<b>6.3</b>	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	
<b>6.4</b>	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	SE ALCANZA	
<b>DIM6</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>SE ALCANZA</b>	<b>SE ALCANZA</b>
	<b>ACREDITADO</b>	<b>ACREDITADO CON CONDICIONES</b>	<b>ACREDITADO CON CONDICIONES</b>	<b>ACREDITADO CON CONDICIONES</b>	<b>ACREDITADO</b>	<b>ACREDITADO CON CONDICIONES</b>